



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL EVENTUAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1653/2020	PER14I1CP	
 3X5M4Z1B572O3X210RLS		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2020, se aprueba la convocatoria de selección de participantes en el Programa "Joven Ocúpate" para la puesta en funcionamiento del Proyecto "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo" del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de 23 de julio de 2020, así como las bases que han de regirla, procede fijar la composición del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Mentor/a**, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria.

Esta Alcaldía, en atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las bases del referido proceso,

RESUELVE

PRIMERO.- El Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Mentor/a** del Programa "Joven Ocúpate", para la puesta en funcionamiento del Proyecto "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo" del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de 23 de julio de 2020, queda constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

- Titular: Ana Belén Jiménez Prado.
- Suplente: María del Carmen Sainz Fernández.

Secretaria:

- Titular: María Teresa Suárez Pérez.
- Suplente: María Isabel Estrada Álvarez.

Vocales:

- Titular: Elena Venta Álvarez.
- Suplente: María del Carmen Sainz Fernández.

- Titular: Lucía Iglesias Gómez.
- Suplente: Lorena García Méndez.

- Titular: María Belén Garrido Cuervo.
- Suplente: José Manuel Lozano Muñiz.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El Tribunal se constituirá el día 19 de octubre de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 11:00 horas.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,